



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO
ALCALDIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**REF.: CONVOCA ACTO ADMINISTRATIVO
POR LLAMADO CONCURSO INTERNO
PARA CONTRATACION INDEFINIDA
FUNCIONARIOS DEL SISTEMA
COMUNAL DE SALUD, SEGÚN
LEY 21.308 Y SU REGLAMENTO
DECRETO 5.**

=====

SAN IGNACIO, 07 de noviembre de 2022.

La Dirección de Salud ha dictado hoy,

el siguiente:

**DECRETO ALCALDICIO
Nº 10301.-/**

VISTOS

a).-Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; D.F.L Nº 1-3.063, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial del 13.06.1980; Ley Nº 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13.04.1995 y sus modificaciones; D.S. 1889, del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial del 29.11.1995 y sus modificaciones y necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO

a).-Decreto Alcaldicio Nº9645 de fecha 10 de diciembre de 2021, Aprueba Presupuesto Oficial año 2022 del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de San Ignacio.

b).-Decreto Alcaldicio Nº4305 de fecha 28 de junio de 2021, Asume cargo de Alcalde Titular Sr. CESAR FIGUEROA BETANCOURT.

c).-Decreto Alcaldicio Nº 5787 de fecha 23 de junio de 2022, Aprueba Nombramiento a Plazo Fijo Sr. KRYSLER MONROY CASTILLO, como Director Depto. De Salud Municipal año 2022.

d).-Ley 21.308 Concede beneficios al Personal de la atención primaria de salud, fecha publicación 06 de febrero de 2021.

e).-Decreto 5, Aprueba reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida, según el Art. Único de la Ley 21.308.

f).-Res. Exenta Nº5143 de fecha 29 de septiembre de 2021, SSÑ Aprueba Dotación Comunal de Salud año 2022.

g).-Ord. DS.Nº307 de fecha 29 de septiembre de 2022, Envía modificación de informe anual de dotación para Ley de Alivio Nº21.308, año 2022.

h).-Decreto Alcaldicio Nº9351 de fecha 06 de octubre de 2022, Convoa el llamado a Concurso Interno Ley de Alivio Nº21.308, año 2022.

i).-Memorandum de fecha 03 de noviembre de 2022, señor Alcalde I. Municipalidad de San Ignacio, solicita dejar sin efecto el llamado a Concurso Interno Ley de Alivio Nº21.308, año 2022.

j).-Memorandum Nº161 de fecha 03 de noviembre de 2022, Director del Depto. de Salud San Ignacio, solicita dejar sin efecto el llamado a Concurso Interno Ley de Alivio Nº21.308, año 2022.

k).- Decreto Alcaldicio Nº10216 de fecha 03 de noviembre de 2022, deja sin efecto el llamado a Concurso Interno Ley de Alivio, publicado con fecha 06 de octubre de 2022.

l).-Correo electrónico de fecha 03 de noviembre de 2022, emitido por el Director Depto. de Salud a asesor Minsal-SSÑ.

m).-Correo electrónico de fecha 04 de noviembre de 2022, emitido por el Asesor del MINSAL-SSÑ, por autorización de nuevo llamado Concurso Interno Ley de Alivio.

n).-Publicación de decreto alcaldicio que deja sin efecto el llamado a Concurso Interno Ley de Alivio Nº21.308, año 2022.

DECRETO

1.-EL Alcalde de la I. Municipalidad de San Ignacio, en conjunto con el Director del Depto. de Salud, convoca el acto administrativo de llamado a Concurso interno, para contratación indefinida según el artículo Único de la Ley N°21.308 y su respectivo reglamento, aprobado por Decreto 5.

2.- La dotación actual comunal de salud según el art. 11 de la Ley N°19.378/95, por categoría es:

CATEGORIA	Horas	%
Categoría A	594	6
Categoría B	2134	23
Categoría C	2948	31
Categoría D	176	2
Categoría E	968	10
Categoría F	1650	18

A la fecha existe una dotación a plazo fijo de : 31%

3.- El llamado a Concurso Interno será para proveer el total de horas y categorías de la Dotación Del Sistema Comunal de Salud San Ignacio, que se indica a continuación:

CATEGORIAS DOTACION PLAZO FIJO	TOTAL HORAS A CONCURSAR EN CALIDAD DE INDEFINIDO
A	1056 HORAS SEMANALES.
B	
C	
E	
F	

Brecha de cumplimiento que se buscará regularizar mediante el respectivo concurso Interno: será de 11%.

4.- **Requisitos para postular:**

Requisitos Generales

Los Postulantes al concurso interno deberán cumplir los requisitos de ingreso a una dotación, de acuerdo al art. 13, establecidos en la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y el decreto 1.889 reglamento de la Carrera Funcionaria.

Requisitos específicos:

-Funcionarios que pertenezcan a la dotación de alguno de los establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de San Ignacio, en calidad de contratados a Plazo Fijo.

-Haber trabajado en alguno de los establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de San Ignacio, a lo menos tres años continuos o discontinuos, en modalidad de plazo fijo. Para efectos, también pudiera completar esta experiencia exigida, acreditando contratación a honorarios en la misma entidad, sujeto a una jornada semanal de a lo menos 33 horas.

5.-Las Etapas y Plazos del Concurso Interno Ley 21.308, serán:

ETAPA	FECHA
Dictación del acto	07 de noviembre de 2022
Publicación del Concurso	15 de noviembre de 2022
Recepción de antecedentes	Hasta el 29 de noviembre de 2022. En dependencias del Depto. de Salud Municipal Unidad de Personal. Horarios <u>de lunes a jueves</u> , desde las 8:30 hrs. a 13:00 hrs. y de 14:00 hrs. a 17:00 hrs. <u>Días viernes</u> desde las 8:30 hrs. a 13:00 hrs. y de 14:00 hrs. a 16:30hrs.
Etapas de admisibilidad	Entre el 30 de noviembre y el 05 de diciembre de 2022
Evaluación de factores y elaboración de listado según puntaje obtenido en la evaluación.	Entre el 06 de diciembre 2022 y 02 de enero de 2023 La evaluación de las postulaciones sólo podrá considerar como factores de evaluación <u>la experiencia, capacitación y calificación de los postulantes</u>
Emisión del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes.	04 de enero de 2023
Notificación del acto que aprueba listado definitivo de postulantes y sus puntajes.	06 de enero de 2023
Aceptación del cargo.	Entre el 09 y el 11 de enero de 2023
Dictación de nombramientos por contratación indefinida.	12 de enero de 2023
Asunción del cargo indefinido	13 de enero de 2023

6.-LA Comisión del Concurso Interno estará compuesta por:

- a).- El Director del Depto. De Salud Municipal o su representante
- b).- El Director del establecimiento o su representante, a que corresponde el cargo al cual se concursa
- c).- El Jefe o su representante que corresponda, de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad que desempeñará el funcionario.
- d).- Un miembro de la Asociación de funcionarios que tenga mayor representación en la comuna, con derecho a voz.
- e).- Un representante del Director del Servicio de Salud, en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de Salud Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y
REGISTRESE**



**MIGUEL PARRA CARRIEL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CESAR FIGUEROA BETANCOURT
ALCALDE**

GRC/MSB/KMC/NSP/bbg.

DISTRIBUCION:/

- SSÑ.
- AGREFUSAM
- Direc. Establ. De Salud
- Arch. DSM.
- Arch. Personal DSM.
- Unidad Finanzas
- Ley de Transparencia.
- Archivo Municipalidad.